

LOTA, 21 de Febrero de 2018

DECRETO N°414.-

Vistos:

a) Memorándum N°84 de fecha 20.02.2018, de Sr.
Alcalde.-

b) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para
funcionarios municipales.-

c) Ley N° 19.880 Sobre bases de los procedimientos
administrativos que rigen los actos de órganos de la administración del estado.-

d) Reglamento municipal N° 003 fe fecha 3 de
Diciembre de 2013, sobre estructura y funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.-

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,
publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido de la ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12° y las facultades
que me confiere el Art. 63° Todos de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1. A contar de la notificación del presente Decreto,
Destinase al funcionario don **JOSE DANIEL MUÑOZ CANDIA**, Técnico, Grado 13°EMR, Como
inspector de Transito, en la unidad técnica de la Dirección de tránsito y transporte público.-

2. La función asignada en el punto1 del presente
decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.-

3. Derogase todo decreto contrario a la presente
disposición.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU
OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**


MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Funcionario
- Dirección de transito
- Dpto de Personal
- Archivo
- Pág. WEB.-



Daniel Muñoz
18.03.18.